



no fuese posible en el acto, y aun entonces con la precisa condicion de que se le
llame encerrando de del cual para que disponga el plan mismo que con-
sidera conveniente, encerrando elto titulo registrado al folio octavo del
Libro correspondiente a un año de un año y dos, tomada en razón de la suma de
liquidación de los fondos propios de los establecimientos de instrucción pública, y se-
tificado por el interesado los días señalados por Reglamentos de la expedición de elto
titulo que original entregue al Sr. Juan del Barco, que firmara de su
reino, y se quedan inteligencidos del Acta que precede. Esta es la copia =

Juan Barco y Lopez

Juan Pedro Arango
Fernandez
1843

